UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 630 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2673-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 1449-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1072-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1299-2023-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1218-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Curso de Lengua Nativa Quechua para Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1299-2023-UNSCH-EPG, de fecha 08 de agosto de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua para el año 2023;

Que, con Memorando Nº 1072-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 31 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

Ingresos	:	S/ 261,100.00
Gastos	:	S/ 182,770.00
30% a favor de la universidad	:	S/ 78,330.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el presupuesto autofinanciado del Curso de Quechua de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2023, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 630 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods